164062

Quito, 31 de Marzo del 2010

Señores:
Accionistas Empresa Trans Reina del Pàramo
Ciudad:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañìas,cuyo Art.279 expresa que " Es atribuciòn y obligaciòn de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administraciòn de la Compañìa, velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino tambièn a las normas de una buena administraciòn" y de conformidad con las disposiciones estatutarias, en mi calidad de Comisario informo a ustedes que durante el año 2009 no se han registrado transacciones econòmicas, por tanto al registrarse solo como capital de integraciòn de la Compañìa $1.000 registrados en una cuenta del Produbanco puedo indicar en mi opiniòn que la informaciòn ha sido presentada razonablemente por la Administraciòn de la Compañìa:

Lcdo.Coyago Vega Edwin Ricardo

Comisario

1713900247001

Reg.17-0144

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
25 AGO. 2010
OPERADOR 1
QUITO